



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: Proyecto áreas de incumbencia para las Tecnicaturas en Multimedios y en Energías Renovables

VISTO la Resolución N° 3828/09 que aprueba el Diseño Curricular para el 4°, 5°, 6° y 7° año de Tecnicatura en Multimedios y la Resolución N° 284/12 que aprueba el Diseño Curricular para el 4°, 5°, 6° y 7° año de Tecnicatura en Energías Renovables, de la Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario dar respuesta a los requerimientos originados a partir de la implementación de los diseños curriculares para el 4°, 5°, 6° y 7° año de Tecnicatura en Multimedios y en Energías Renovables, de la Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional;

Que resulta criterioso analizar y determinar las áreas de incumbencia como así también los códigos de las materias, dada la implementación de los diseños mencionados;

Que llevar adelante ese procedimiento permitirá contar con una mayor diversidad de recursos humanos, lo que brindará un universo enriquecido en lo referente a este aspecto;

Que la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE pauta criterios para la habilitación y bonificación de títulos, postítulos y posgrados;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV Del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10579, reglamentado por Decreto N° 2485/92 y modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Y

EL DIRECTOR TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Aprobar las áreas de incumbencia y códigos de las materias de 4º, 5º, 6º y 7º años de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional específicas para las Tecnicaturas en Multimedia y en Energías Renovables de acuerdo con el detalle obrante en IF-2022-26322500-GDEBA-DETECDGCYE del presente acto administrativo, los que serán implementados de acuerdo con el puntaje establecido por la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente Disposición será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2023, inscripción 2022.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los títulos que pasen a integrar el Nomenclador de la Modalidad Técnico Profesional a partir de la implementación de la presente Disposición, deberán acceder a la habilitación en la materia Construcción de Ciudadanía, con igual puntaje, y en el cargo de Preceptor de la modalidad, con 25 puntos, en el marco de las Resoluciones N° 2101/14 y N° 259/05, respectivamente.

ARTÍCULO 4°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Tecnología de la Información, a efectos de implementar lo pautado en el presente acto dispositivo.

ARTÍCULO 5°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de esta Dirección, y comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección de Tecnología de la Información y a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Digitally signed by BLANARIK Rodolfo Gustavo
Date: 2022.08.16 19:38:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by DE GISI Ricardo Luis
Date: 2022.08.17 08:23:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.17 08:23:28 -03'00'

ANEXO ÚNICO

Dirección de Educación Técnica

Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional

TECNICATURA EN MULTIMEDIOS (Res. 3828/09)			
AÑO	MATERIA/ASIGNATURA	PERFIL DOCENTE (DISP. CONJ. N° 11/2014 y Res. N° 5645/2019)	CÓDIGO ASIGNADO
4°	MORFOLOGÍA VISUAL	PAV	MOV
4°	GUIÓN (4° año)	G.U, YPL	GUI
4°	MORFOLOGÍA SONORA	PPM	MFS
4°	INTRODUCCIÓN A LOS MULTIMEDIOS	M.M, YAA	IAM
4°	LENGUAJES ARTÍSTICOS/ MÚSICA	LEN	LTM
5°	COMUNICACIÓN	EAD	CMN
5°	GRÁFICA EDITORIAL	YAV	GRE
5°	GUIÓN (5° año)	G.U, YPL	GUI
5°	LENGUAJES ARTÍSTICOS/ PLÁSTICA	YET	LTP
5°	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	FCT	MDL
5°	SISTEMAS MULTIMEDIALES (5° año)	M.M, YAA	SIM
5°	TECNOLOGÍA DEL SONIDO	M.M, M.C	TDS
6°	DISEÑO GRÁFICO	PAI	DIG
6°	GESTIÓN DE PROYECTOS	TDO	GDP
6°	LENGUAJES ARTÍSTICOS/ TEATRO Y DISEÑO ESCENOGRÁFICO	POC	LTT
6°	REALIZACIÓN AUDIOVISUAL (6° año)	I.S	RAU
6°	SISTEMAS MULTIMEDIALES (6° año)	M.M, YAA	SIM
6°	SÍNTESIS DE IMAGEN Y ANIMACIÓN	I.S	SIA
7°	ARTE DIGITAL Y DISEÑO WEB	M.M, LDW, PAI	ADW
7°	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	CYC	EDP
7°	MARKETING DE SERVICIOS	P.U, C.O	MKS
7°	REALIZACIÓN AUDIOVISUAL (7° año)	I.S	RAU
7°	TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN GRÁFICA	P.U, YAV	TPG
7°	TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN	CYC	TLC
7°	EMPRESARIOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO LOCAL	GES	EDL

TECNICATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES (Res. 284/12)

AÑO	MATERIA/ASIGNATURA	PERFIL DOCENTE (DISP. CONJ. N° 11/2014 y Res. N° 5645/2019)	CÓDIGO ASIGNADO
4°	INTRODUCCIÓN A LA ELECTRICIDAD Y MEDICIONES	FMC, TEL	IEM
4°	PROYECTO, DISEÑO E INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES (4° año)	TET,	PD4
4°	TECNOLOGÍA DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES (4° año)	EAL	TER
5°	CONTROLES Y AUTOMATISMO (5° año)	MEA	CYA
5°	ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	NIA, MQE	EME
5°	PROYECTO, DISEÑO E INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES (5° año)	EAL	PD5
5°	QUÍMICA DEL AMBIENTE	PRI	QDA
5°	TECNOLOGÍA DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES (5° año)	EAL	TER
6°	CONTROLES Y AUTOMATISMO (6° año)	MEA	CYA
6°	ELECTRÓNICA	FMC, TEL	ECT
6°	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	APE, MME	MIN
6°	PROYECTO, DISEÑO E INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES (6° año)	EAL	PD6
6°	RELEVAMIENTO AMBIENTAL	M.B, G.G	REA
6°	TECNOLOGÍA DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES (6° año)	EAL	TER
7°	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO RACIONAL DE LA ENERGÍA	IBT,	EER
7°	GESTIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES	GAD	GER
7°	SISTEMA ELECTROENERGÉTICO	CEN	SLE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo - Areas de incumbencia y códigos TECER y TECMUL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.12 09:59:32 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.12 09:59:32 -03'00'